

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	FRANCISCO MARIO MONSALVE ARIAS
DEMANDADO	NELSON EDUARDO CORREA MONSALVE
RADICADO	05690 40 89 001 2019 00079
AUTO	742
ASUNTO	EXCEPCIÓN PREVIA

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se requiere a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días, allegue copia de los documentos aportados con la contestación de la demanda, toda vez que estos fueron mal escaneados y encuentran ilegibles.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 726b1dcca019c1f2c7217b494b9d126f1f7a6d0c451d1ddfd4082648b668c57

Documento generado en 28/11/2022 02:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>